

**LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MAYOR**

Folio **2527**

No. de Control

908/22

1.- UBICACIÓN

<b>Calle</b>		<b>Número Oficial</b>	<b>Lote</b>	<b>No. Manzana</b>
AV. CASA FUERTE		325-82	U.P. 82	5
<b>Condominio</b>		<b>Fraccionamiento/Colonia</b>		<b>Población</b>
ALMENA 1		HACIENDA CASA FUERTE		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
<b>Clave Catastral</b>	<b>No. Cuenta Predial</b>	<b>Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo</b>		<b>Fecha de Dictamen</b>

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

<b>Giro y/o Destino de la Construcción</b>	<b>Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo</b>
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

<b>Nombre y Apellidos</b>

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Registro TZOE</b>
ING. ELIAS ESTRADA VELOZ	2051

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Registro TZPE</b>
ING. ELIAS ESTRADA VELOZ	890

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-1 INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	20.6	M	\$27.00	\$556.20		\$556.20	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	169.82	M2	\$147.00	\$24,963.54	30.0%	\$17,474.48	ART 81 F-1 INC A). ART 83 F-1 INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$14,115.43		\$14,115.43	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$24,963.54		10.0%	\$2,496.35		\$2,496.35	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,430.50		\$1,430.50	

**Notas**  
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
<b>\$36,666.96</b>	<b>24 MESES</b>
<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
<b>CNT01419079</b>	<b>28/09/2022</b>

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

  
Municipio de Tlajomulco

  
Municipio de Tlajomulco